

# Sistema de AUTORREGULACIÓN

de la Industria Farmacéutica

Garantiza que la conducta de los laboratorios se rige por los más estrictos principios éticos de profesionalidad y responsabilidad. Genera confianza y credibilidad en la Industria Farmacéutica.

## OBJETIVO

Establecer pautas de actuación y reglas claras para todas las compañías, a través del **CÓDIGO DE BUENAS PRÁCTICAS.**

## ÁREAS

Promoción de Medicamentos de Prescripción.

Interrelación con Profesionales Sanitarios y Organizaciones Sanitarias.

Interrelación con Organizaciones de Pacientes.



## ¿A QUIÉN

## APLICA?

A los **laboratorios farmacéuticos** miembros de FARMINDUSTRIA (Asociación Nacional Empresarial de la Industria Farmacéutica establecida en España), y aquellos que **voluntariamente** se han adherido al Sistema de Autorregulación.

farmaindustria

## CONTROL DE SU CUMPLIMIENTO

Mediante tres Órganos de Control:

1

**Unidad de Supervisión Deontológica:** control activo.



2

**Comisión Deontológica:** interviene en la fase de mediación/ conciliación.



3

**Jurado de Autocontrol:** emite resoluciones imponiendo en su caso sanciones económicas.



## NO CUMPLIR

## EL CÓDIGO...

El Código establece **SANCIONES** hasta **360.000€.**



Cualquier persona puede presentar una **DENUNCIA** respecto a un posible **INCUMPLIMIENTO.**



## TRANSPARENCIA

La **Transparencia** es uno de los principios fundamentales del Sistema de Autorregulación.

Toda la información está disponible en **www.codigofarmaindustria.es**

Reuniones científicas de Organizaciones Sanitarias.

Colaboraciones llevadas a cabo con Organizaciones de Pacientes.

Acuerdos de mediación alcanzados entre compañías.

Resoluciones del Jurado de Autocontrol.

Colaboraciones con Profesionales Sanitarios y Organizaciones Sanitarias en concepto de Investigación y Desarrollo, Donaciones, Actividades Formativas y Prestación de Servicios.



Ver infografía **Nuevos compromisos de transparencia**

Sistema de **AUTORREGULACIÓN**

farmaindustria